

DECRETO

Con fecha 25 de septiembre de 2008 se incoó expediente de contratación del “SUMINISTRO DE TUBERIA DE PVC MOLECULARMENTE ORIENTADA” para las obras integradas en el Plan de Inversiones de Obras de Infraestructura Hidráulica, anualidad 2006, de acuerdo con el Convenio de Colaboración para la Encomienda de Gestión entre el Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura y el Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura, firmado el 6 de febrero de 2008

Con fecha 17 de octubre de 2008 se aprobó el expediente de contratación del “SUMINISTRO DE TUBERIA DE PVC MOLECULARMENTE ORIENTADA” para las obras integradas en el Plan de Inversiones de Obras de Infraestructura Hidráulica, anualidad 2006, de acuerdo con el Convenio de Colaboración para la Encomienda de Gestión entre el Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura y el Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura, firmado el 6 de febrero de 2008

Con fecha 29 de octubre se publicó Anuncio de Licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas con el nº 139.

Con fecha 27 de noviembre de 2008 se celebró Mesa de Contratación, en la que se procedió a examinar la documentación contenida en el SOBRE Nº 1: “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA”. En la misma se acordó solicitar subsanación de documentación a varias de las empresas presentadas a la licitación y requerir a los Servicios Técnicos del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura para que emitan informe.

Visto el informe emitido por D. Juan Camino Padrón, Subdirector-Jefe del Departamento de Distribución del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura de fecha 2 de diciembre de 2008.

Visto el informe emitido por el asesor jurídico de este Consorcio, Luis Mesa de León de fecha 3 de diciembre de 2008 en el que propone:

1º.- Desistir del expediente tramitado en el procedimiento de adjudicación en la contratación del “SUMINISTRO DE TUBERIA DE PVC MOLECULARMENTE ORIENTADA” para las obras integradas en el Plan de Inversiones de Obras de Infraestructura Hidráulica, anualidad 2006, de acuerdo con el Convenio de Colaboración para la Encomienda de Gestión entre el Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura y el Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura, firmado el 6 de febrero de 2008

2º.- Notificar la presente resolución a las empresas presentadas a la licitación del “SUMINISTRO DE TUBERIA DE PVC MOLECULARMENTE ORIENTADA”, para las obras integradas en el Plan de Inversiones de Obras de Infraestructura Hidráulica, anualidad 2006, de acuerdo con el Convenio de Colaboración para la Encomienda de Gestión entre el Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura y el Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura, firmado el 6 de febrero de 2008:

HIDRAULICAS Y SANEAMIENTOS CANARIOS, S.L. ; URACANARIAS MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.A.U. ; HIDRAULICA MAJORERA, S.A. ; HIDRACINCA, S.L. ; ELEC NOR, S.A. ; J.PARRILLA, S.A. ; POSTIGO OBRAS Y SERVICIOS, S.A., así como dar un plazo de 7 días a contar desde el siguiente a la notificación para que procedan a la retirada de sus ofertas (Sobre Nº 1 y Sobre Nº 2).

3º.- Iniciar un nuevo procedimiento para la adjudicación de la contratación del “SUMINISTRO DE TUBERIA DE PVC MOLECULARMENTE ORIENTADA” para las obras integradas en el Plan de Inversiones de Obras de Infraestructura Hidráulica, anualidad 2006, de acuerdo con el Convenio de Colaboración para la Encomienda de Gestión entre el Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura y el Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura, firmado el 6 de febrero de 2008

4º.- Incorporar a este nuevo expediente informe emitido por los servicios técnicos acreditativo de la necesidad de adquirir dicho suministro, informe emitido por el servicio jurídico sobre el procedimiento de contratación e informe de Intervención de este Consorcio sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente, así como Fiscalización del mismo por la Intervención de este Consorcio, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que han de regir dicha contratación.

Al amparo de las facultades conferidas por la Disposición Adicional Segunda de la ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y el artículo 20.i) de los Estatutos de este Consorcio, por el presente:

HE RESUELTO

1º.- Desistir del expediente tramitado en el procedimiento de adjudicación en la contratación del “SUMINISTRO DE TUBERIA DE PVC MOLECULARMENTE ORIENTADA” para las obras integradas en el Plan de Inversiones de Obras de Infraestructura Hidráulica, anualidad 2006, de acuerdo con el Convenio de Colaboración para la Encomienda de Gestión entre el Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura y el Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura, firmado el 6 de febrero de 2008

2º.- Notificar la presente resolución a las empresas presentadas a la licitación del “SUMINISTRO DE TUBERIA DE PVC MOLECULARMENTE ORIENTADA”, para las obras integradas en el Plan de Inversiones de Obras de Infraestructura Hidráulica, anualidad 2006, de acuerdo con el Convenio de Colaboración para la Encomienda de Gestión entre el Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura y el Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura, firmado el 6 de febrero de 2008:
HIDRAULICAS Y SANEAMIENTOS CANARIOS, S.L. ; URACANARIAS MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.A.U. ; HIDRAULICA MAJORERA, S.A. ; HIDRACINCA, S.L. ; ELEC NOR, S.A. ; J.PARRILLA, S.A. ; POSTIGO OBRAS Y SERVICIOS, S.A., así como dar un plazo de 7 días a contar desde el siguiente a la notificación para que procedan a la retirada de sus ofertas (Sobre Nº 1 y Sobre Nº 2).

3º.- Iniciar un nuevo procedimiento para la adjudicación de la contratación del “SUMINISTRO DE TUBERIA DE PVC MOLECULARMENTE ORIENTADA”

4º.- Incorporar a este nuevo expediente informe emitido por los servicios técnicos acreditativo de la necesidad de adquirir dicho suministro, informe emitido por el servicio jurídico sobre el procedimiento de contratación e informe de Intervención de este Consorcio sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente, así como Fiscalización del mismo por la Intervención de este Consorcio, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que han de regir dicha contratación.

5º.- Evacuados éstos trámites déseme cuenta.

6º.- Del presente Decreto se dará traslado a los diferentes Departamentos.

Lo mando y firmo en Puerto del Rosario, a 4 de diciembre de 2008.

Ante mí:

EL SECR-INTERV.ACCTAL.

EL PRESIDENTE.

Fdo: Miguel Bethencourt Alonso

Fdo: Mario Cabrera González